

ENMIENDA No. 01
DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA SDO (BIENES)
SDO-BIENES-ARSAGRO-01-2026
ADQUISICIÓN DE:

LOTE N° 1: INSUMOS PARA LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE MAIZ,LOTE N° 2: INSUMOS PARA LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE FRIJOL Y SEMILA DE FRIJOL,LOTE N° 3: SEMBRADORAS MANUALES PARA LOS CULTIVO DE MAIZ Y FRIJOL.

La Empresa Ancla (EA) Asociación Regional de Servicios Agropecuarios de Oriente (**ARSAGRO**), comunica a los oferentes interesados en participar en el proceso No. **SDO-BIENES-ARSAGRO-01-2026, Adquisición de: Lote N° 1. Insumos para la producción del cultivo de maíz, Lote No. 2. Insumos para la producción del cultivo de frijol y semilla de frijol, Lote No. 3. Sembradoras Manuales para los cultivos de maíz y frijol**, que de conformidad con lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), Sección I-Instrucciones a los Oferentes, numeral 4. "PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN", subpárrafo **4.8 Enmiendas** que literalmente expresa: "Enmienda del Documento de Solicitud de Oferta, el comprador podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Solicitud de Oferta mediante la emisión de una enmienda".

La Empresa Ancla (EA) Asociación Regional de Servicios Agropecuarios de Oriente (**ARSAGRO**), emite la Enmienda No. 1, al Documento de Solicitud de Ofertas (SDO)-Bienes, mediante la cual se modifican lo que se cita a continuación:

- a) Donde antes se LEÍA: **3. OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTA SDO**, Lote 1: Insumos para la Producción del Cultivo de Maíz, numeral 1.4

| No. | Descripción | Medida | Cantidad |
|-----|---|---------------------------|-----------|
| | Lote 1 | | |
| 1.4 | Semilla de maíz hibrido con biotecnología | Bolsa de 60,000 Semillas. | 60,000.00 |

Ahora deberá LEERSE: 3. OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTA SDO Lote 1: Insumos para la Producción del Cultivo de Maíz, numeral 1.4

| No. | Descripción | Medida | Cantidad |
|-----|---|---------------------------|------------|
| | Lote 1 | | |
| 1.4 | Semilla de maíz hibrido con biotecnología | Bolsa de 60,000 Semillas. | 300 |

- b) Donde antes se LEÍA:

4.6 Período de Validez de la Oferta: Es de noventa (90) días calendario. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas



deberán hacerse por escrito. Un oferente puede rechazar tal solicitud, el Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.

Ahora deberá LEERSE:

4.6 Período de Validez de la Oferta: Es de **treinta (30) días calendario**. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Un oferente puede rechazar tal solicitud, el Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.

c) Donde se LEÍA:

4.9 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

b) Declaración de Mantenimiento de Oferta, por **noventa (90) días calendario**. **(Anexo II)-No subsanable** (firmada y sellada).

Ahora deberá LEERSE:

4.9 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

b) Declaración de Mantenimiento de Oferta, por **treinta (30) días calendario**. **(Anexo II)-No subsanable** (firmada y sellada).

d) Donde se LEÍA:

4.11 Declaración de Mantenimiento de Oferta:

a) El oferente presentará la declaración de mantenimiento de oferta conforme al **Anexo II**. Con una vigencia de **noventa (90) días calendarios** contados a partir de la apertura de las ofertas.

Ahora deberá LEERSE:

4.11 Declaración de Mantenimiento de Oferta:

a) El oferente presentará la declaración de mantenimiento de oferta conforme al **Anexo II**. Con una vigencia de **treinta (30) días calendarios** contados a partir de la apertura de las ofertas.

e) Donde se LEÍA:

ANEXO I: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, numeral 3

3. Acordamos mantener esta oferta válida por el plazo de **noventa días (90) calendarios** a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta, según lo establecido en el inciso **4.6** del Documento de Solicitud de Oferta **SDO-BIENES-ARSAGRO-01-2026**

Ahora deberá LEERSE:

ANEXO I: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, numeral 3.



3. Acordamos mantener esta oferta válida por el plazo de **Treinta días (30) días calendarios** a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta, según lo establecido en el inciso **4.6** del Documento de Solicitud de Oferta **SDO-BIENES-ARSAGRO-01-2026**

f) Donde se LEÍA:

ANEXO II: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, numeral 3:

3. Entendemos que esta declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos comunicación de que no hemos sido seleccionados o (ii) han transcurrido los **noventa (90) días** de mantenimiento de nuestra oferta, lo que ocurra primero.

Ahora deberá LEERSE:

ANEXO II: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, numeral 3:

3. Entendemos que esta declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos comunicación de que no hemos sido seleccionados o (ii) han transcurrido los **Treinta (30) días** de mantenimiento de nuestra oferta, lo que ocurra primero.

El resto del Documento de Solicitud de Oferta (SDO) , permanece sin modificación.

Danlí, Departamento de El Paraíso, Honduras C. A., 06 de abril de 2026.

Jairo Fernando Aguilera Flores
Presidente y Representante Legal
Asociación Regional de Servicios Agropecuarios de Oriente
ARSAGRO

